

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00981-00. Ejecutivo de FUNDACIÓN PARA EL FUTURO DE COLOMBIA COLFUTURO contra YUDDY VANESSA CARDENAS MANRIQUE y MARTHA CONCEPCIÓN MANRIQUE CABRERA.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación ordenada proveído del 29 de septiembre de 2023, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso,

Conforme con lo anterior se **DISPONE:**

IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto

NOTIFÍQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 136 Hoy 23 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541eb1c12140c8a361bfa0cce1a86aa96ee2956ba375c19483b20646615f10c1**

Documento generado en 20/10/2023 05:28:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>